



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 15 2 / 17

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 6 JUL 2017

VISTO la propuesta de una nueva convocatoria para la presentación de Proyectos sobre la Curricularización de la Extensión Universitaria, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en la Resolución 2370/16 de la Secretaria de Políticas Universitarias que aprobó la Convocatoria "Fortalecimiento de las Capacidades de la Extensión Universitaria.

Que la propuesta mencionada tiene por objeto seguir estableciendo solidos vínculos en los trayectos de formación de nuestros estudiantes y continuar con las experiencias desarrolladas a partir del años dos mil trece

Que se cuenta con los fondos necesarios para el desarrollo de los mencionados proyectos son previstos por la Secretaria de Políticas Universitarias.

Que han dictaminado de manera conjunta las comisiones de Extensión Universitaria y de Hacienda, a fojas 8.

Que es atribución de este cuerpo, realizar la Convocatoria y fijar el cronograma correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza 388.


Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria Especial para la presentación de Proyectos sobre la Curricularización de la Extensión Universitaria en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión, según se detalla en el Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
ab.
sdl.


Ing. Daniel Cápodoglio  
Secretario Privado  
a/c Sec. Consejo Superior

  
Ing. Qco. Jorge A. Gerard  
Rector



Universidad Nacional  
Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 15 2 / 17

## ANEXO ÚNICO

### Convocatoria Especial para la presentación de Proyectos sobre la Curricularización de la Extensión Universitaria

#### Bases de la Convocatoria

#### **1. Encuadre y objetivos:**

El tema objeto de esta convocatoria tiene plena vigencia y actualidad no sólo en nuestra Universidad, sino en el conjunto de universidades nacionales. En esta institución en particular, la jerarquización de la Extensión, vía su incorporación como actividad curricular de la formación de nuestros estudiantes, ya ha tenido su primera experiencia en 2013 con la "Convocatoria Especial para la presentación de Ideas-proyecto que incluyan la curricularización de la extensión universitaria".

Como resultado de la misma, surge de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, el interés de renovar el llamado a una nueva convocatoria de proyectos que incorporen la extensión en el currículo.

#### **2. Modalidad de Convocatoria:**

1. Se podrá presentar UN (1) proyecto por facultad, hasta un monto máximo de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), previa evaluación de pertinencia realizada por el Consejo Directivo.

2. Los proyectos seleccionados deberán desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2017 y el primer cuatrimestre de 2018.

3. Las actividades de extensión a curricularizar deberán estar integradas a los programas de las cátedras que las proponen. Los mismos deberán ser aprobados por los respectivos consejos directivos. Las acciones deben considerar carga horaria a desarrollar y condiciones para la acreditación en el marco de la asignatura.

4. Las actividades de los participantes del proyecto deberán ser acreditadas por el Consejo Directivo cuando se refiera a docentes, y en el marco de la asignatura, cuando se trate de estudiantes.

5. No se considerarán proyectos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional, docencia, formación de formadores, divulgación, clases, extensión áulica, etc. Los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar una situación preexistente, etc.

Los proyectos podrán incluir la incorporación de seminarios, nuevas materias optativas o regulares, etc. y otras propuestas que no incluyan modificaciones del currículo. En caso de incluir modificaciones, podrán tramitarse en forma extemporánea a la ejecución del proyecto.

**3. Becarios:** la presente convocatoria no contempla la inclusión de becarios

**4. Duración:** El proyecto tendrá una duración equivalente a las horas de la/las cátedras involucradas y, en caso que se requiera exceder ese plazo, se deberá fundamentar. En



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 15 2 / 17

//

todos los casos, la duración máxima será de DOS (2) cuatrimestres. La presentación del informe final deberá realizarse en agosto de 2018.

**5. Equipo:** Serán dirigidos por el Titular de la cátedra o por el Profesor que aquel avale para desempeñar la función. En caso de participar más de una cátedra, el Director será acordado, entre los responsables de las mismas.

**6. Selección y Evaluación:** Los consejos directivos evaluarán la pertinencia de los proyectos presentados y elaborarán un orden de mérito que será remitido a Rectorado. Un Comité integrado por los secretarios de extensión y académicos de Rectorado y de las facultades, realizará una primera evaluación de las propuestas, declarándolas admisibles o no admisibles.

Posteriormente, se llevará a cabo una evaluación externa de los proyectos que el mencionado Comité haya admitido.

**7. Informes:** Los responsables de los proyectos deberán presentar un informe final del mismo, cargándolo en el Sistema de Proyectos. Además, se enviará a Rectorado una copia impresa que tendrá que contar con el aval del Consejo Directivo.

**8. Presupuesto:** Los proyecto deberán presentar una anticipación presupuestaria requerida para su ejecución. El monto máximo por facultad no podrá exceder los PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), excepto que se explicita que la unidad académica asumirá el monto excedente.

**9. Cronograma:**

Apertura convocatoria: 10 de julio de 2017 (carga en la página web [www.extension.uner.edu.ar](http://www.extension.uner.edu.ar))

Cierre convocatoria: 21 de agosto de 2017

Evaluación externa: 4 de septiembre de 2017

Inicio actividades del proyecto: septiembre de 2017

Presentación informe final: agosto de 2018

\*\*\*\*\*